

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 15/03/92/s

Índice AI:

3 de diciembre de 1992

Distr:

AU/SC

Más información sobre AU 288/92 (MDE 15/22/92/s, del 11 de septiembre de 1992) - y sus seguimientos MDE 15/24/92/s, MDE 15/25/92/s, del 25 de octubre de 1992, MDE 15/26/92/s del 22 de octubre de 1992 y MDE 15/29/92/s, del 13 de noviembre de 1992 - Tortura y malos tratos

Israel y los Territorios Ocupados: Ahmad Sulayman Musa Qatamesh
Ahmad al Batsh
Ahmad Saadat Abd al Rasul

=====
=====
Ahmad Sulayman Musa Qatamesh (carnet de identidad número 98370264), de Ramallah, Ahmad al Batsh (carnet de identidad número 080639040), 45 años, de Jerusalen y Ahmad Saadat Abd al Rasul (carnet de identidad número 96505613), 42 años, de al Bireh, fueron detenidos entre el 27 agosto y el 9 de septiembre de 1992. Los tres han denunciado que fueron torturados o maltratados durante los interrogatorios.

En la vista del 22 de noviembre de 1992, Ahmad Sulayman Musa Qatamesh y Ahmad Saadat Abd al Rasul fueron acusados formalmente y se decidió que siguieran bajo custodia.

Ahmad Sulayman Musa Qatamesh fue acusado de cuatro cargos: facilitar servicios a una organización ilegal (posesión de materiales relacionados con operaciones llevadas a cabo por el Frente Popular para la Liberación de Palestina); posesión de materiales hostiles; negarse a facilitar las huellas dactilares; y falsificar documentos emitidos por las autoridades militares (un documento de identificación). El 19 de noviembre fue trasladado de la sección para interrogatorios de la Prisión de Ramallah a la sección ordinaria, donde pudo ser visitado por primera vez por su familia el 22 de noviembre. Su juicio está previsto que comience el 3 de diciembre. Según su mujer, sigue padeciendo fuertes dolores de cabeza aunque en general su salud ha mejorado. Todavía no ha podido ver a un médico de su elección.

Ahmad Saadat Abd al Rasul fue acusado de falsificación de un documento expedido por las fuerzas de seguridad (también un documento de identidad). Su abogado ha solicitado que quede en libertad bajo fianza mientras duran los procedimientos judiciales a tenor de que el tiempo que lleva recluido en prisión es probable que supere la duración de la sentencia que le impongan.

Ahmad al Batsh, al que detuvieron el 9 de septiembre, compareció ante el juez el 19 de noviembre para una vista sobre la ampliación de su detención. Según parece, un representante del Servicio de Seguridad General solicitó que su reclusión se ampliara otros 15 días, pero el juez sólo concedió siete. El 24 de noviembre, en una vista posterior, el juez decidió que quedara en libertad por falta de pruebas.

Amnistía Internacional sigue solicitando información a las autoridades israelíes sobre las denuncias de tortura o malos tratos a estos tres hombres. Asimismo, sigue solicitando que estas y otras denuncias se investiguen con rapidez y de forma independiente y que las conclusiones se hagan públicas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- señalando que Ahmad al Batsh ha quedado en libertad;
- expresando preocupación por las denuncias sobre torturas y malos tratos a los tres hombres;
- instando a que se emprenda una investigación rápida e imparcial sobre estas denuncias y que cualquier responsable sea llevado ante los tribunales. Solicitando ser informado sobre los métodos y resultados de la investigación.

LLAMAMIENTOS A:

1. Mr Yitzhak Rabin
Prime Minister & Minister of Defence
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street
Jerusalem 91919
Estado de Israel

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor primer ministro

2. Major-General Dani Yatom
Military Commander for the
Central Command
c/o Ministry of Defence
7 "A" Street, Hakiryá
Tel Aviv 64734
Estado de Israel

Tratamiento: Dear Major-Gen. Yatom / Señor general de división

3. Colonel Moshe Rosenberg
Legal Adviser for the Central Command
Beth-El
West Bank
Via Israel

Tratamiento: Dear Colonel Rosenberg / Señor coronel

COPIAS A:

Judge Yosef Harish
Attorney General
P.O. Box 1087
Jerusalem
Estado de Israel

y a la representación diplomática acreditada de Israel y los Territorios Ocupados en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de enero de 1993.